TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO.

1

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente se encuentra el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 Objeto Del Proceso **D**e Contratación:

"APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

1.2 Partícipes Del Proceso De Contratación:

Son participes del presente proceso de contratación:

La Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.

Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

3. Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley.

4. Sociedad Civil: Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

5. Ciudadanía que se Beneficia del Proceso de Contratación

El proyecto apoyo logístico para la implementación de un foro educativo vigencia 2023 en el departamento del putumayo incidirá favorablemente en 68.203 estudiantes matriculados en las 149 Instituciones Educativas del departamento, mismo grupo poblacional e instituciones educativas que se han visto afectadas por falta de espacios de socialización.

1.3 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, se requiere **APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, por cuenta de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal por los anexos al proceso, se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas y que corresponden a recursos destinados al funcionamiento de la entidad.

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental.

1.4 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, tomó como referencia el precio promedio de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 34.977.670,00) MDA/CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1032 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.**

1.5 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Objeto Del Proceso De Contratación se deberá cumplir en el municipio de Mocoa, Secretaria de Educación Departamental. El departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, Cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño. La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del

país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional. La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguízamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico. El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad en los municipios de Puerto Leguizamón, Puerto Asís y Villagarzón.

1.6 CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS:

El Departamento del Putumayo fue considerado como zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no fueron ajenos al conflicto social y armado que vivió el país, no obstante el Gobierno colombiano impulsa por medio de proyectos productivos a la paz y reconciliación para la zona del Departamento del putumayo.

1.7 FACTORES AMBIENTALES:

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que, junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993 el departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

1.8 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación. En el año 2016, la Encuesta Anual de Comercio - EAC investigó 8.879 fuentes que representaron un total de 102.304 empresas del sector. Estas ocuparon en forma directa 739.140 personas en promedio en el año, realizaron ventas por $212,5 billones y generaron $31,0 billones de valor agregado. Adicionalmente, el sector contrató 67.5413 personas a través de agencias de servicios de suministro de personal. En 2016, el monto total de las ventas realizadas por el sector comercial ascendió a $212,5 billones. De estos, $96,3 billones correspondieron al comercio mayorista, el costo de la mercancía vendida fue $162,3 billones, cifra que representó 76,4% del total de las ventas del comercio. El sector del comercio mayorista registró (73,8%) del total. El personal ocupado en forma directa por el sector comercial, con o sin remuneración, fue 739.140 en promedio para el año 2016. De este total, 428.305 fueron ocupados por el comercio minorista, 226.678 por el mayorista y 84.158 por las comercializadoras de vehículos, autopartes, combustibles y lubricantes, Adicionalmente, el sector comercial ocupó en forma indirecta 67.541 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal. La Producción bruta En 2016, la producción bruta del sector alcanzó un valor de $49,1 billones, de los cuales 50,0% correspondió al comercio mayorista; 35,2% al minorista y 14,8% a las empresas dedicadas a la venta de vehículos, autopartes, combustibles y lubricantes. En el año 2016, la Encuesta Anual de Comercio - EAC investigó 4.419 fuentes clasificadas como comercio mayorista, las cuales representaron un universo de 15.765 empresas del subsector (15,4% del total del sector comercio); maquinaria y equipos el 13.6%. Durante 2016, el comercio mayorista registró una producción bruta de $24,6 billones, de los cuales el 45,4% correspondió a empresas que venden productos de

uso doméstico, 16,9% a las que distribuyen maquinaria y equipo; 15,4% a empresas dedicadas a comercializar materias primas agropecuarias; 11,4% a aquellas que comercializan productos intermedios no agropecuarios desperdicios y desechos, y 10,8% a las que venden materiales de construcción, vidrio y fontanería.

1.9 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.10 EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación.

Ver Anexo A: ANÁLISIS DEL SECTOR.

1 Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual

3	Especifico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	median o	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractu al
4	General	interno	contratación	operacional	no llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratist a	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	median o	seguimient o al contrato	etapa precontractu al
5	general	externo	contratación	operacional	no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratist a	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	median o	seguimient o a la aprobación a las garantías	etapa precontractu al
6	específico	externo	ejecución	operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el valor de los bienes. Aumento en el transporte, y almacenamient o de los elementos objeto del contrato.	mayor valor del contratista para la ejecución contractual.	2	2	4	riesgo medio	contratist a	estudio de mercado	median o	en la evaluación de propuestas	etapa contractual
7	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratist a y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	median o	seguimient o a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual

8	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
9	general	externo	ejecución	naturaleza	condición climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
10	especifico	externo	ejecución	operacional	deterioro en las vías de acceso, daño o averiada que se impida a la entra o acceso al destino final	no entrega oportuno de los bienes 2	2	2	4	riesgo bajo	contratista	modificación de los plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	mediano	verificación de las condiciones de las vías de acceso	en la etapa contractual
11	especifico	externo	ejecución	operacional	cambios de lugar de la entrega de los bienes	no entrega oportuna de los bienes	2	2	4	riesgo bajo	contratista y Entidad	modificación de plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	bajo	informes de interventoría sobre los avances	en la etapa contractual
12	especifico	externo	ejecución	tecnológico	especificaciones técnicas no acorde con las necesidades	compra de equipos equivocados	2	2	4	riesgo bajo	contratista y Entidad	análisis de los estudios técnicos del mercado actualizado	bajo	análisis técnico de los productos adquiridos	en la etapa precontractual
13	especifico	externo	ejecución	tecnológico	extravió los bienes por hurtos, perdidas en el transporte, entregas erradas	reposición de los bienes extraviados	2	2	4	riesgo bajo	contratista	Constitución de garantías. implementación de las medidas de seguridad	bajo	verificación de las condiciones de entrega	en la etapa contractual

probabilidad	categoría	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

			por ciento (1%) del valor del contrato.	contrato.	(5%) y el quince por ciento (15%).	treinta por ciento (30%).	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	6
	Improbable	2			5	6	7
	Posible	3		5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO Secretaria de Educación Departamental Decreto No. 305 del 18/08/2021

Elaboró parte técnica	ANA LUCIA CHAMORRRO	SECRETARIA DE EDUCACION	P.U. Área de Calidad Educativa SED	
Elaboró parte jurídica	ANDERSON HOYOS	SECRETARIA DE EDUCACION	P.U. de apoyo Oficina Jurídica SED	
Elaboró, revisó parte financiera	JHON CALDERON	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E de apoyo Despacho SED	
Revisó parte jurídica	LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS	SECRETARIA DE EDUCACION	P.E. de apoyo Oficina Jurídica SED	
Revisó parte jurídica	DANIEL CÓRDOBA	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E de apoyo Despacho SED	
Revisó parte técnica	CAROLINA VILLOTA	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E Área de Calidad Educativa SED	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

ANEXO No. 1

San Miguel Agreda de Mocoa, marzo de 2023.

Doctor (a)
Ordenador del Gasto Recursos Educación Departamental
Decreto No. 324 del 19/08/2021
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

El propósito conferido al Foro Educativo de experiencias significativas es generar espacios de debate público en el que las instituciones educativas tengan la oportunidad de participar en un intercambio de vivencias, saberes y reflexiones que permitan explorar, realizar y robustecer las practicas académicas que se realizan dentro de la cotidianidad del que hacer académico.

Teniendo en cuenta que los resultados de las pruebas SABER 11° han sido inferiores a los promedios del nivel nacional y que también fueron inferiores los del establecimiento educativo oficiales con respecto a los de los privados. De igual manera, los porcentajes de estudiantes en los niveles de desempeño 1 y 2 de la entidad territorial son superiores a los del nivel nacional, lo que implica voltear la mirada hacia fortalecer las practicas académicas para mejorar los resultados de las pruebas.

En las distintas dinámicas y realidades que se dan en las diferentes instituciones educativas en donde las condiciones sociales, culturales, económicos, ambientales, entre otros del contexto, el cual ha incidido de manera directa la continuidad de los procesos educativos, así como los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el territorio nacional. En principio, esta situación implicó la definición de acciones en el corto y mediano plazo que hicieran posible la atención educativa y el avance en las trayectorias educativas. Uno de los desafíos actuales para el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarias de Educación del país es plantear e implementar estrategias que aporten al cierre de brechas de aprendizajes poniendo en el centro de la acción educativa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y el logro de sus trayectorias educativas completas desde la Educación Inicial hasta la Educación Superior.

En virtud de lo anteriormente mencionado, el Foro Educativo de Experiencias Significativas, vuelve la mirada sobre el planteamiento central del Plan Nacional de Desarrollo que reafirma: "la educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y la construcción de equidad y tiene un papel esencial en la construcción del proyecto de vida desde la infancia, en el cual las instituciones educativas sirven de entorno protector del bienestar y el desarrollo" (tomado de El Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad, páginas 233 y 241).

La presente necesidad se encuentra identificada a los siguientes planes de desarrollo:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD. Estrategia transversal III Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea 3 Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Programa: 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2020-2023) TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN. **ESTRATEGIA.** Aunaremos esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población victima en aras de avanzar en la construcción de una sociedad con mayores oportunidades en educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, salud para el buen vivir, acceso a la cultura y el deporte con un enfoque diferencial. **PROGRAMA:** Cobertura educativa.

El subproyecto denominado **"APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN FORO EDUCATIVO VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuenta con registro **BPIN 2022006860404 actualizado a 30/01/2023.**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1.1. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO:

1.1.1 PIB NACIONAL

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la Republica, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector servicios.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional[2].

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

[1] Sistema de Cuentas Nacionales 2008
[2] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

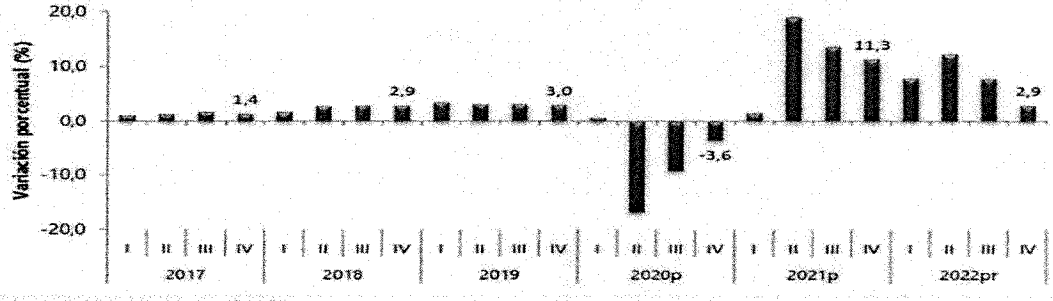
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

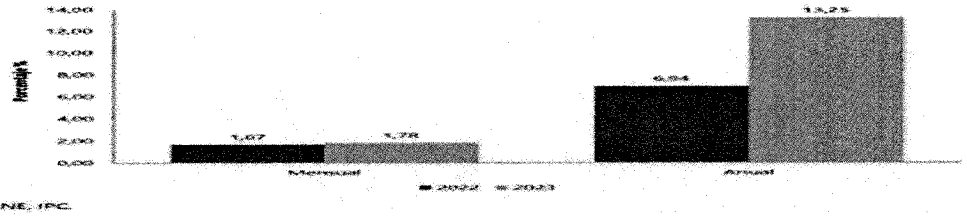
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) - ENERO 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022.

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) Y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%).

Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

1.3 IPC SEGUN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2022 - 2023

Nivel de ingreso por criterio absoluto	Variación (%) Mensual 2022	Mensual 2023	Anual 2022	Anual 2023
Pobres	1,88	1,74	8,29	14,76
Vulnerables	1,94	1,84	8,31	14,68
Clase media	1,74	1,80	7,13	13,35
Ingresos altos	1,31	1,72	5,56	11,98
Total nivel de ingresos	1,67	1,78	6,94	13,25

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,74%), Vulnerables (1,84%), Clase media (1,80%), Ingresos altos (1,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,78%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,76%), Vulnerables (14,68%), Clase media (13,35%), Ingresos altos (11,98%) y, por último, Total nivel de ingresos (13,25%).

1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:



1.5 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

El DANE publicó el 31 de enero de 2023, los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas.

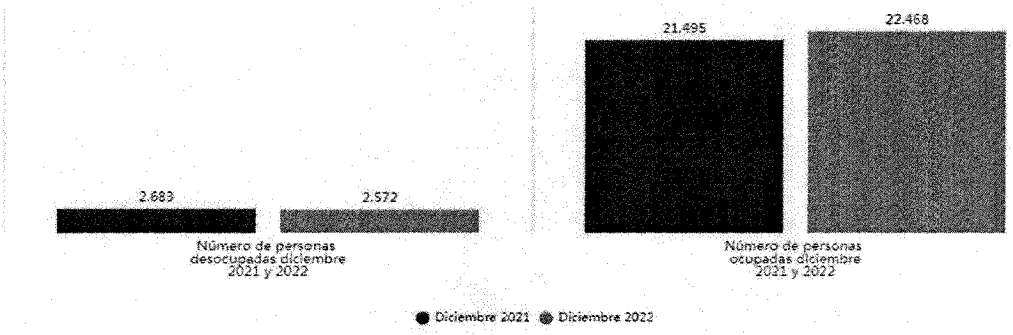
De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Comportamiento del mercado laboral en el país diciembre de 2021 y 2022

Para diciembre de 2022, la **tasa de desempleo** del total nacional fue de 10,3%.

En diciembre de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021, el nivel de población ocupada se incrementó en cerca de 973 mil de personas.

Número de personas desocupadas y ocupadas diciembre de 2021 y 2022

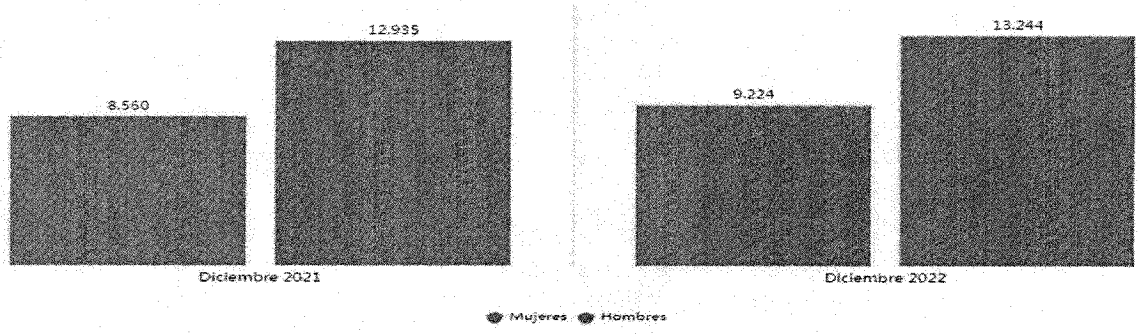


Cifras en miles

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD), Total nacional – diciembre 2021 y 2022

EL DESEMPLEO EN COLOMBIA AFECTA MÁS A LAS MUJERES

Población ocupada, según sexo en diciembre 2022

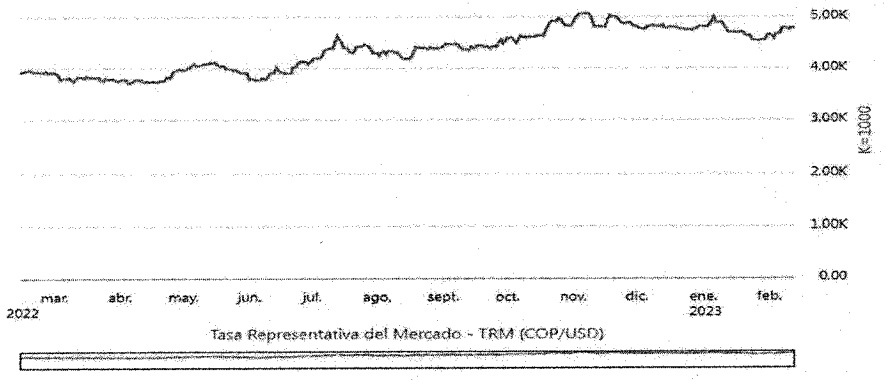


1.6 Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios

financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

RM del día **Lunes 13 de Febrero de 2023: 4.777,73** pesos colombianos por dólar estadounidense



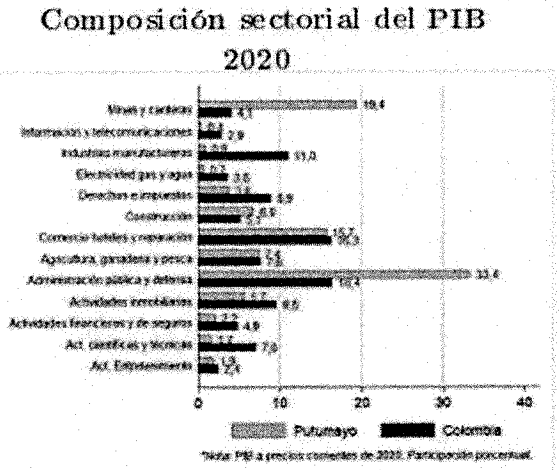
Fuente: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 ECONOMÍA DEL PUTUMAYO

Composición sectorial del PIB 2020 – Putumayo

Para inicial el análisis económico, es importante analizar el rendimiento económico del departamento del Putumayo, sitio geográfico sobre el que se llevan a cabo las ejecuciones presupuestales que contrata el Departamento del Putumayo.

Para el 2020, la composición de PIB en el departamento de Putumayo por los siguientes sectores:



Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Putumayo: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2020*
Participación (%)

Clasificación Cuentas nacionales	Sección CIIU Rev. 4 A.C.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesc	8,9	7,9	7,4	5,3	6,8	4,2	3,8	4,9	3,5	5,4	5,3	6,6	5,7	5,3	5,4	7,1
	B	Explotación de minas y canteras	25,9	29,5	26,9	40,2	42,1	51,4	57,6	55,1	53,6	55,3	39,2	27,4	32,2	34,7	31,1	19,5
	C	Industrias manufactureras	2,5	2,2	2,3	1,6	1,8	1,7	1,4	1,5	1,1	0,7	0,3	0,8	0,3	0,7	0,8	0,8
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire ac	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	0,6	0,7
	F	Construcción	5,9	6,2	6,0	4,5	5,2	4,9	3,9	4,2	5,8	5,9	6,2	9,6	6,8	6,7	6,9	6,7
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	14,1	15,1	16,1	13,3	12,6	10,2	8,9	9,4	8,6	9,5	13,9	16,1	15,9	15,2	16,0	19,0
	J	Información y comunicaciones	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,4	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
	K	Actividades financieras y de seguros	2,0	1,8	1,9	1,7	1,5	1,4	1,2	1,3	1,1	1,3	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7	2,2
	L	Actividades inmobiliarias	5,9	5,9	5,6	4,3	4,4	3,6	3,0	3,2	2,8	3,0	4,1	4,5	4,5	4,7	4,5	5,6
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnica	1,0	1,1	1,2	1,0	1,1	1,0	0,9	1,0	0,9	1,1	1,4	1,5	1,4	1,6	1,4	1,6
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seg	23,5	25,5	26,2	22,0	21,9	18,0	15,1	16,1	14,5	15,4	22,0	25,5	25,2	24,4	26,4	32,0
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y rec	1,6	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	1,3	1,6	1,6	1,5	1,7	1,9
B.1b		Valor agregado bruto	96,3	95,8	95,6	96,4	96,7	97,1	97,3	97,3	97,3	97,1	96,7	96,3	96,5	96,6	96,3	96,3
D.21 - D.31		Impuestos	3,7	4,2	4,4	3,6	3,3	2,9	2,7	2,7	2,7	2,9	3,3	3,7	3,5	3,4	3,7	3,7
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE

Fuente: https://ccputumayo.org.co/estudio-economico-2020/

1.8 Variables económicas que pueden afectar los precios

Sin perder el horizonte de las grandes reformas que espera presentar este año el Gobierno al Congreso, como la pensional, laboral y otra tributaria, **desde este primer mes los colombianos, es decir, las familias y las empresas, ya empiezan a sentir los factores que marcan el rumbo de la economía en el día a día.**

Los 5 factores que ya inciden en el rumbo de la economía 2023 son la inflación, las tasas de interés, la tasa de cambio, la carta impositiva, el empleo y el salario mínimo.

De acuerdo con los analistas del Scotiabank Colpatria, liderados por el economista principal, Sergio Olarte, y la también economista de esa entidad, Laura Piraján, tanto los negocios como los individuos van a verse afectados por el incremento de los tributos, en primera medida.

En un informe especial, el equipo de economistas analiza el comportamiento de la economía durante todo el año, pero haciendo foco en enero. Estos son los principales factores que explican:

1.- El salario mínimo e impacto en la canasta familiar

El **aumento del salario mínimo en 16% y el subsidio de transporte en 20%**, aunque inicialmente representa mayores ingresos a los trabajadores, **afecta los costos de algunas industrias de servicios intensivas en el uso de mano de obra,** tales como restaurantes y comercios formales, los cuales usualmente en su base de trabajadores tienen personas que devengan el salario mínimo, por lo cual se espera que en estos casos se tenga que trasladar el costo del incremento laboral a los precios finales de los consumidores.

A esto se suman las presiones que se vienen enfrentando desde hace varios meses sobre el precio de los insumos, el incremento de la tasa de cambio, el incremento de las tasas de interés y la perspectiva de tener que pagar más impuestos después de la fijación de la reforma tributaria.

Con estos elementos se puede deducir que **en enero varios de los precios de la canasta de consumo se incrementarán.** En efecto, se ha identificado que más del 60 % de la canasta que conforma el índice de precios al consumidor tiene algún tipo de indexación, sea a la inflación pasada o al salario mínimo. En particular están los

precios de servicios como por ejemplo restaurantes, hotelería y manufacturas, entre otros. De igual forma, el arrendamiento se verá afectado porque por ley, este puede subir en línea con la inflación de cierre del año anterior.

2.- Primeros efectos de reforma tributaria

Al quedar en firme la reforma tributaria desde este mes, y con la cual se pretenden recaudar recursos que representan cerca del 1,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) hasta 2026, es importante destacar que **algo más del 55 % de los nuevos ingresos van a provenir de las sobretasas al sector minero, particularmente petróleo y carbón**. En ese sentido será importante vigilar desde enero de qué manera seguirá la dinámica de la inversión extranjera directa en ese.

Respecto a las **personas naturales**, los principales cambios están en la reducción de algunos beneficios tributarios, los segmentos de población que más van a ser ajustados son aquellos que tienen ingresos superiores a los $13 millones, especialmente los que cuentan con ingresos sobre los $20 millones o más.

Importante resaltar que también se establecieron algunas **tarifas para impuestos a patrimonios y demás**, a lo cual debe prestársele atención para ver qué tanto esto puede afectar el ingreso disponible de este segmento de la población.

En términos de las **empresas** también se notó que el espíritu de la reforma buscó moderar un poco los beneficios tributarios. En este sentido, los negocios están viendo no solo incrementos en los costos salariales, de materia prima, de tasa de cambio y tasas de interés, sino que también van a tener que balancear un escenario de mayores impuestos este año.

Fuente: https://www.elnuevosiglo.com.co

2.2 Adquisiciones de otras Entidades

La información que fue consultada a través de la página del SECOP II.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-CPS-296911-2023.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA REQUERIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO	$ 12.376.560
MUNICIPIO DE SEGOVIA	SMDE-CPS-0106-2023.	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE 10 FERIAS AGRAEMPRESARIALES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LOS	$ 97.772.542

		PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPRECUARIOS Y OTROS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA	
INDEPORTES BOYACA	CPS-054-2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN LOS EVENTOS QUE DESARROLLE LA ENTIDAD	$ 10.768.000

2.3 ANALISIS DE LA OFERTA:

Revisadas las cotizaciones recibidas se puede concluir que es posible recibir propuestas de varios oferentes, a nivel regional y nacional entre los que estarían:

- TOBIAS BERMEO.
- FUNDACION UNIDOS POR UN SENDERO DE PROSPERIDAD.
- ANCOR.

2.4 INDICADORES ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	23	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA Y LOGISTICA

4. ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas asignando un presupuesto total la suma de hasta: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 34.977.670,00) MDA/CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a

través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

Ítem	Actividad	DESCRIPCIÓN	unidad	cantidad	TOBIAS BERMEO		FUNDACION UNIDOS POR UN SENDERO DE PROSPERIDAD		ANCOR		VALOR PROMEDIO 13	
					valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	Valor Total
1	Prestar el servicio de refrigerios para los participantes	(Sanduche (150 grs.) y vaso con chocolate (contenido 7 onzas)	Unidad	150	$ 9.000	1.350.000	$ 9.000	$1.350.000	$ 10.000	$1.500.000	$ 9.333,33	$1.400.000,00
2	Prestar el servicio de almuerzo para los participantes	Opción 1: Sancocho, porción de arroz blanco, pollo (120 grs.), yuca, ají, principio, ensalada y vaso con jugo (contenido 7 onzas) Opción 2: Sopa, carne de res asada 120 grs.), arroz blanco, principio, yuca, ensalada, ají, y vaso con limonada (contenido 7 onzas)	Unidad	150	$ 20.000	3.000.000	$ 22.000	$3.300.000	$ 20.000	$3.000.000	$ 20.666,67	$3.100.000,00
3	Prestar el servicio de desayuno para los participantes	Opción 1: Huevos revueltos con porción de arroz, tajadas, pan, queso y chocolate. Opción 2: Huevos con tomate y cebolla, patacones, café con leche.	Unidad	22	$ 15.000	330.000	$ 15.000	$ 330.000	$ 12.000	$ 264.000	$ 14.000,00	$ 308.000,00
4	Prestar el servicio de cena para los participantes	Opción 1: Bandeja con porción de arroz blanco, 120 gramos carne res, principio, ensalada, jugo natural en vaso de 7 onzas. Opción 2: Bandeja con porción de arroz blanco, 120 gramos carne de pollo, ensalada y jugo natural 12 onzas.	Persona	22	$ 20.000	440.000	$ 22.000	$ 484.000	$ 20.000	$ 440.000	$ 20.666,67	$ 454.666,67
5	Prestar el servicio de Hospedaje para 18 personas	1 noche: Cama individual con ventilación y baño privado acomodación sencilla.	Persona	18	$ 70.000	1.260.000	$ 80.000	$1.440.000	$ 70.000	$1.260.000	$ 73.333,33	$1.320.000,00
6	Prestar el servicio de Transporte terrestre Santiago-Mocoa - ida	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 35.000	70.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 46.000	$ 92.000	$ 43.666,67	$ 87.333,33

7	Prestar el servicio de Transporte terrestre Santiago-Mocoa - regreso	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 35.000	70.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 46.000	$ 92.000	$ 43.666,67	$ 87.333,33
8	Prestar el servicio de Transporte terrestre Colon-Mocoa - ida	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 34.000	68.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 44.000	$ 88.000	$ 42.666,67	$ 85.333,33
9	Prestar el servicio de Transporte terrestre Colon-Mocoa - regreso	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 34.000	68.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 44.000	$ 88.000	$ 42.666,67	$ 85.333,33
10	Prestar el servicio de Transporte terrestre Sibundoy-Mocoa - ida	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 33.000	66.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 42.000	$ 84.000	$ 36.666,67	$ 73.333,33
11	Prestar el servicio de Transporte terrestre Sibundoy-Mocoa - regreso	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 33.000	66.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 42.000	$ 84.000	$ 36.666,67	$ 73.333,33
12	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Francisco-Mocoa - ida	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 30.000	60.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 33.333,33	$ 66.666,67
13	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Francisco-Mocoa - regreso	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 30.000	60.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 33.333,33	$ 66.666,67
14	Prestar el servicio de Transporte terrestre Villagarzón-Mocoa - ida	transporte para una sola persona	Persona	2	$ 5.000	10.000	$ 6.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 20.000	$ 7.000,00	$ 14.000,00
15	Prestar el servicio de Transporte terrestre Villagarzón-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 5.000	10.000	$ 6.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 20.000	$ 7.000,00	$ 14.000,00
16	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Caicedo-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 20.000	40.000	$ 25.000	$ 50.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 25.000,00	$ 50.000,00
17	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Caicedo-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 20.000	40.000	$ 25.000	$ 50.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 25.000,00	$ 50.000,00

18	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - ida.	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 25.000	50.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 30.000,00	$ 60.000,00
19	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 25.000	50.000	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 30.000,00	$ 60.000,00
20	Prestar el servicio de Transporte terrestre Orito-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 30.000	60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 42.000	$ 84.000	$ 35.666,67	$ 71.333,33
21	Prestar el servicio de Transporte terrestre Orito-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 30.000	60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 42.000	$ 84.000	$ 35.666,67	$ 71.333,33
22	Prestar el servicio de Transporte terrestre Valle del Guamuez-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 35.000	70.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 48.000	$ 96.000	$ 41.000,00	$ 82.000,00
23	Prestar el servicio de Transporte terrestre Valle del Guamuez-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 35.000	70.000	$ 40.000	$ 80.000	$ 48.000	$ 96.000	$ 41.000,00	$ 82.000,00
24	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Miguel-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 40.000	80.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 46.666,67	$ 93.333,33
25	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Miguel-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 40.000	80.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 46.666,67	$ 93.333,33
26	Prestar el servicio de Transporte aéreo Leguízamo-Puerto Asís y Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 612.000	1.224.000	$ 600.000	$1.200.000	$ 600.000	$1.200.000	$ 604.000,00	$1.208.000,00
27	Prestar el servicio de Transporte aéreo Leguízamo-Puerto Asís y Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 612.000	1.224.000	$ 600.000	$1.200.000	$ 600.000	$1.200.000	$ 604.000,00	$1.208.000,00

28	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Guzmán-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 18.000	36.000	$ 28.000	$ 56.000	$ 26.000	$ 52.000	$ 24.000,00	$ 48.000,00
29	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Guzmán-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 18.000	36.000	$ 28.000	$ 56.000	$ 26.000	$ 52.000	$ 24.000,00	$ 48.000,00
30	Prestar el servicio de Transporte terrestre Yunguillo-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 10.000	20.000	$ 10.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 14.000,00	$ 28.000,00
31	Prestar el servicio de Transporte terrestre Yunguillo-Mocoa - regreso	Transporte para una sola persona	Persona	2	$ 10.000	20.000	$ 10.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 14.000,00	$ 28.000,00
32	Alquiler de salón para eventos.	Capacidad para 150 personas, con 02 mesas con su respectivo mantel sonido y videobean.	Unidad	1	$ 700.000	700.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 566.666,67	$ 566.666,67
33	Entregar Arreglos florares	Arreglos florales para decoración del salón.	Unidad	2	$ 120.000	240.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 100.000	$ 200.000	$ 113.333,33	$ 226.666,67
34	Entregar Arreglo floral	Arreglo floral para centro de mesa	Unidad	1	$ 60.000	60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00
35	Entregar Certificados de participación	Certificados de participación en el Foro enmarcados en madera tipo placa	Unidad	18	$ 110.000	1.980.000	$ 95.000	$1.710.000	$ 95.000	$1.710.000	$ 100.000,00	$1.800.000,00
36	Entregar Pendón tipo araña	Pendón tipo araña alusivo al evento MEDIAS 1,20 * 2 MTS INCLUYE ARAÑA, Con logos de la Secretaría de Educación Departamental y La Gobernación del Putumayo	Unidad	1	$ 280.000	280.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 243.333,33	$ 243.333,33
37	Entregar Agenda y lapiceros tinta negra retráctil	Agenda timbrada con el logo del evento y la Secretaria de Educación Departamental medidas 14 x 21 cms pasta semidura hojas a cuadros y lapiceros tinta negra retráctil con el logo del evento para los participantes	Unidad	150	$ 51.000	7.650.000	$ 60.000	$9.000.000	$ 54.000	$8.100.000	$ 55.000,00	$8.250.000,00
38	Entregar Premio experiencia ganadora TOMI digital	Premio experiencia ganadora TOMI digital	Unidad	1	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000,00	$2.000.000,00

39	Entregar Premio 2 y 3 puesto Tablet	Premio 2 y 3 puesto. Tablet digital	Unidad	2	$1.000.000	2.000.000	$1.000.000	$2.000.000	$1.000.000	$2.000.000	$1.000.000,00	$2.000.000,00
40	Alquiler de Estación de café para 150 personas que incluya café, aromática y agua	Estación de café para 150 personas que incluya café, azúcar, aromática y agua y elementos para tomar el café	Unidad	1	$ 220.000	220.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 156.666,67	$ 156.666,67
41	Presentar un Conferencista con estudios mínimo magister.	Conferencista con estudios mínimo magister, experto en investigación, que aborde temas relacionados con semillero de investigación, didáctica e innovación. 2 horas de conferencia	Persona	1	$6.500.000	6.500.000	$5.000.000	$5.000.000	$6.000.000	$6.000.000	$5.833.333,33	$5.833.333,33
	SUB TOTAL											$31.654.000,00
	ESTAMPILLAS										10,5%	$ 3.323.670,00
	TOTAL PROYECTO											$34.977.670,00

17

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Actividad	DESCRIPCIÓN	unidad	cantidad	valor unitario	Valor Total
1	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS PARTICIPANTES EN EL FORO EDUCATIVO**					
1,1	Prestar el servicio de refrigerios para los participantes	(Sanduche (150 grs.) y vaso con chocolate (contenido 7 onzas)	Unidad	150	$ 9.333,33	$ 1.400.000,00
1,2	Prestar el servicio de almuerzo para los participantes	Opción 1: Sancocho, porción de arroz blanco, pollo (120 grs.), yuca, aji, principio, ensalada y vaso con jugo (contenido 7 onzas) Opción 2: Sopa, carne de res asada 120 grs.), arroz blanco, principio, yuca, ensalada, aji, y vaso con limonada (contenido 7 onzas)	Unidad	150	$ 20.666,67	$ 3.100.000,00
1,3	Prestar el servicio de desayuno para los participantes	Opción 1: Huevos revueltos con porción de arroz, tajadas, pan, queso y chocolate. Opción 2: Huevos con tomate y cebolla, patacones, café con leche.	Unidad	22	$ 14.000,00	$ 308.000,00
1,4	Prestar el servicio de cena para los participantes	Opción 1: Bandeja con porción de arroz blanco, 120 gramos carne res, principio, ensalada, jugo natural en vaso de 7 onzas. Opción 2: Bandeja con porción de arroz blanco, 120 gramos carne de pollo, ensalada y jugo natural 12 onzas.	Persona	22	$ 20.666,67	$ 454.666,67
1,5	Prestar el servicio de Hospedaje para 18 personas	1 noche: Cama individual con ventilación y baño privado acomodación sencilla.	Persona	18	$ 73.333,33	$ 1.320.000,00
					SUBTOTAL	**$ 6.582.666,67**
2	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES EN EL FORO EDUCATIVO**					
2,1	Prestar el servicio de Transporte terrestre Santiago-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 43.666,67	$ 174.666,67

2,2	Prestar el servicio de Transporte terrestre Colon-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 42.666,67	$ 170.666,67
2,3	Prestar el servicio de Transporte terrestre Sibundoy-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 36.666,67	$ 146.666,67
2,4	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Francisco-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 33.333,33	$ 133.333,33
2,5	Prestar el servicio de Transporte terrestre Villagarzón-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 7.000,00	$ 28.000,00
2,6	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Caicedo-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
2,7	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - ida y regreso .	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00
2,8	Prestar el servicio de Transporte terrestre Orito-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 35.666,67	$ 142.666,67
2,9	Prestar el servicio de Transporte terrestre Valle del Guamuéz-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 41.000,00	$ 164.000,00
2,1	Prestar el servicio de Transporte terrestre San Miguel-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 46.666,67	$ 186.666,67
2,11	Prestar el servicio de Transporte aéreo Leguizamo-Puerto Asís y Transporte terrestre Puerto Asís-Mocoa - ida y regreso	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 604.000,00	$ 2.416.000,00
2,12	Prestar el servicio de Transporte terrestre Puerto Guzmán-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 24.000,00	$ 96.000,00
2,13	Prestar el servicio de Transporte terrestre Yunguillo-Mocoa - ida	Transporte para una sola persona por viaje	Persona	4	$ 14.000,00	$ 56.000,00
					SUBTOTAL	**$ 3.934.666,67**
3	**REALIZAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO.**					
3,1	Alquiler de salón para eventos.	Capacidad para 150 personas, con 02 mesas con su respectivo mantel sonido y videobean.	Unidad	1	$ 566.666,67	$ 566.666,67
3,2	Entregar Arreglos florares	Arreglos florales para decoración del salón.	Unidad	2	$ 113.333,33	$ 226.666,67
3,3	Entregar Arreglo floral	Arreglo floral para centro de mesa	Unidad	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3,4	Entregar Certificados de participación	Certificados de participación en el Foro enmarcados en madera tipo placa	Unidad	18	$ 100.000,00	$ 1.800.000,00
3,5	Entregar Pendón tipo araña	Pendón tipo araña alusivo al evento MEDIAS 1,20 * 2 MTS INCLUYE ARAÑA, Con logos de la Secretaría de Educación Departamental y La Gobernación del Putumayo	Unidad	1	$ 243.333,33	$ 243.333,33
3,6	Entregar Agenda y lapiceros tinta negra retráctil	Agenda timbrada con el logo del evento y la Secretaria de Educación Departamental medidas 14 x 21 cms pasta semidura hojas a cuadros y lapiceros tinta negra retráctil con el logo del evento para los participantes	Unidad	150	$ 55.000,00	$ 8.250.000,00
3,7	Entregar Premio experiencia ganadora TOMI digital	Premio experiencia ganadora TOMI digital	Unidad	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

3,8	Entregar Premio 2 y 3 puesto Tablet	Premio 2 y 3 puesto. Tablet digital	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
3,9	Alquiler de Estación de café para 150 personas que incluya café, aromática y agua	Estación de café para 150 personas que incluya café, azúcar, aromática y agua y elementos para tomar el café	Unidad	1	$ 156.666,67	$ 156.666,67
					SUBTOTAL	**$ 15.303.333,33**
4	**REALIZAR CONFERENCIA SOBRE TEMAS DE INVESTIGACIÓN**					
4,1	Presentar un Conferencista con estudios mínimo magister.	Conferencista con estudios mínimo magister, experto en investigación, que aborde temas relacionados con semillero de investigación, didáctica e innovación. 2 horas de conferencia	Persona	1	$ 5.833.333,33	$ 5.833.333,33
					SUBTOTAL	**$ 5.833.333,33**
					TOTAL 1	**$ 31.654.000,00**
					ESTAMPILLAS 10,5%	$ 3.323.670,00
					TOTAL PROYECTO	**$ 34.977.670,00**

Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tomó el valor promedio de las cotizaciones la cual corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 34.977.670,00) MDA/CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Nota: Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas 10.5%.
- Parafiscales. (SI APLICA)

5. ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presente proceso se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del código civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como quiera que el elemento objeto de compra es producido en el mercado nacional dadas sus características y especificaciones técnicas, así mismo se deberá tener en cuenta las normas técnicas y todas las normas modificatorias y complementarias que apliquen al proceso

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido a **"LOGISTICA PARA UN FORO EDUCATIVO"** que son de permanente necesidad dentro de las diferentes ENTIDADES DEL ESTADO y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios. De igual forma, los riesgos en el transporte los productos objeto del futuro contrato, están en cabeza del oferente.

LICENCIAS: NO APLICA.

Por otra parte se determina que LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Dentro de la normatividad que se debe cumplir se encuentra:

-Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. ..." 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el departamento del Putumayo que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:*

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los

proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

6.1 ASPECTO REGULATORIO

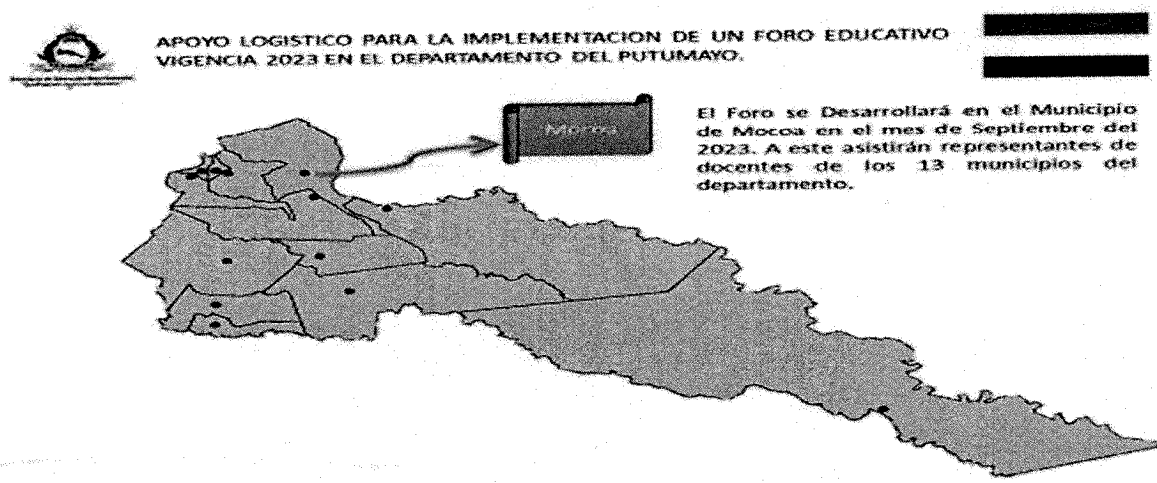
Normativa Legal La actividad de comercio en Colombia está regulada por El Código de Comercio DECRETO 410 de Marzo 27 de 1971.

El marco legal inherente al objeto contractual es el siguiente:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" modificado por el decreto 1860 de 2021.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 01) Colombia Compra Eficiente.

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



8. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

9. PAGO ESTAMPILLAS.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 766/2018 y Ordenanza 788/2020)

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos

No.	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5 %
2	Pro-deporte y recreación	2.5%
3	Electrificación rural	0.5%
4	Pro-Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Bomberil	1%
TOTAL		10.5 %

10. ANÁLISIS DE RIESGO: Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental
Decreto No. 305 del 18/08/2021

Elaboró parte técnica	ANA LUCIA CHAMORRRO	SECRETARIA DE EDUCACION	P.U. Área de Calidad Educativa SED	
Elaboró parte jurídica	ANDERSON HOYOS	SECRETARIA DE EDUCACION	P.U. de apoyo Oficina Jurídica SED	
Elaboró, revisó parte financiera	JHON CALDERON	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E de apoyo Despacho SED	
Revisó parte jurídica	LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS	SECRETARIA DE EDUCACION	P.E. de apoyo Oficina Jurídica SED	
Revisó parte jurídica	DANIEL CÓRDOBA	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E de apoyo Despacho SED	
Revisó parte técnica	CAROLINA VILLOTA	SECRETARIA DE EDUCACION	P/E Área de Calidad Educativa SED	